



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

# BASES CONCURSO DE CARROZAS DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros aprueba las siguientes bases para regular y potenciar el Concurso de Carrozas.

## PARTICIPANTES

- 1.- Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo soliciten, debiendo cada carroza estar debidamente inscrita de acuerdo a las presentes bases.
- 2.- Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las piezas de las carrozas sean realizadas por los participantes, no pudiendo participar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

## INSCRIPCIONES

- 3.- La inscripción en el concurso es gratuita.
- 4.- La presentación de inscripciones (Anexo I) deberá formalizarse en la Biblioteca Municipal, en horario de apertura, entregando la **solicitud hasta el 15 de Agosto**.

## ENTREGA DE LOCALES

- 5.- Todos los participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de un local propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.
- 6.- Las llaves de los locales se entregarán a partir del 15 de febrero y tendrán de plazo hasta el 30 de Septiembre para la devolución de las mismas.
- 7.- Los carroceros serán responsables del local que se les ha dejado, devolviéndolo en las mismas condiciones que se entregó.

## ADELANTO

- 8.- Todas las carrozas participantes tendrán derecho a un adelanto por parte del Ayuntamiento, por importe de 300 euros, que se descontará del premio que obtengan en el concurso. En el caso de haber recibido el adelanto y no haber obtenido premio o no haber presentado finalmente la Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros carroza, quedan obligados a devolver el importe recibido en el plazo de 15 días a contar desde el día de entrega de premios del concurso.
- 9.- Para obtener dicho adelanto tendrán que indicarlo en la solicitud de inscripción de la carroza en el concurso.



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

### **TEMÁTICA Y MATERIALES**

- 10.- El tema de la carroza será libre, así como el medio de confección.
- 11.- Será válido cualquier material siempre y cuando el papel sea el elemento predominante.

### **DIMENSIONES DE LA CARROZA**

- 12.- Las medidas aconsejables para que la carroza pueda desfilarse sin obstáculos son 7,5m. de largo, 4,20 metros de ancho y 5,10m. de altura desde el suelo.
- 13.- En el caso de que las carrozas excedan de esas medidas, la responsabilidad caerá en los carroceros y serán éstos los que tendrán que superar todos los obstáculos que se puedan encontrar durante el desfile.

### **SEGURIDAD**

- 14.- Los carroceros quedan obligados a confeccionar la carroza con unas condiciones técnicas y de seguridad que garanticen en todo momento tanto a seguridad de las personas que van en ellas subidas como la de los espectadores.

### **TRANSPORTE**

- 15.- El vehículo o auto vehículo que traslade la carroza correrá a cargo de los participantes, será de total responsabilidad de los representantes de la carroza y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular.
- 16.- Se tendrán que tomar las medidas de seguridad necesarias para que no surjan ningún tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, comprobación de depósitos de gasóleo...)

### **DESFILE**

- 17.- Los participantes deberán comunicar 15 días antes del desfile el nombre definitivo de la carroza así como una breve reseña del significado del diseño de la misma.
- 18.- Será obligatorio que las carrozas hagan el desfile que se les indique los días 8 y 9 de septiembre.
- 19.- El orden de las carrozas en el desfile será conforme se inscriban, salvo que entre todos los concursantes acuerden otro orden. La posición dentro del desfile coincidirá el número de inscripción asignado en el Anexo I, salvo que entre los carroceros lleguen a otro acuerdo.

### **JURADO**

- 20.- El jurado estará formado por 5 miembros debidamente cualificados.
- 21.- La valoración será individual, siendo obligatoria una posterior reunión para poner en común impresiones, valoración del concurso y sumar las puntuaciones individuales.
- 22.- **El fallo del Jurado será inapelable.**
- 23.- La valoración de las carrozas se realizará en la Pz. Sancho García, de acuerdo al estado en que se encuentren en ese momento.



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

24.- El jurado, para su puntuación, tomará como base los siguientes puntos:

**Complejidad técnica de la carroza.** En este apartado se evalúa la calidad del diseño, la manera de ejecutar la creación, el modelado y las formas, así como la complejidad en su montaje. De 0 a 40

**Impacto visual.** Se puntuará la distribución, combinación y perspectiva de las piezas en la plataforma. De 0 a 20

**Remate o Colorido.** Se tendrá en cuenta la vistosidad de la carroza, la combinación de colores utilizados así como el acabado final de la misma. De 0 a 20

**Vestuario.** Se puntuará el diseño, confección y originalidad de los trajes utilizados únicamente por los participantes que estén subidos en la carroza. De 0 a 15

**Animación en desfile y puesta en escena.** En este apartado se tendrán en cuenta la ambientación y animación durante el desfile, vestuario de los participantes que acompañan la carroza a pie, animación musical. De 0 a 5

#### PREMIOS

25.- Se entregarán los siguientes premios:

\* 1º Premio: 3000€

\* 2º Premio: 2700€

\* 3º Premio: 2400€

\* A los siguientes premios se les irá restando la cantidad de 300€ sucesivamente.

26.- El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio del concurso si así lo consideran.

27.- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

28.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

29.- El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

Espinosa de los Monteros, 11 de julio de 2019.

Fdo.: Raúl Linares Martínez-Abascal. Alcalde de Espinosa de los Monteros



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

## ANEXO I

### HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARROZAS 2019

Inscripción Nº

Nombre de la peña, grupo o asociación

Título de la carroza

REPRESENTANTE DE LA CARROZA

Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Domicilio a efecto de notificaciones

D.N.I.

Teléfono

Email

Indique si necesita el adelanto de 300€.

Si  No

Número de cuenta

Indique si necesita local para realizar la carroza

Si  No